



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERU

*Poroy Forjando su Desarrollo*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2021-A-MDP.

Poroy, 13 de agosto del 2021.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

#### VISTO:

El Informe N° 0121A-2021-OGPP-MFQS-MDP de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita la Incorporación Presupuestal por Mayores Ingresos Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607, Ley de reforma Constitucional, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se establece el presupuesto para el 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el artículo 46 de la precitada norma, establece que, 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. 46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Asimismo, el artículo 47 indica que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 0121A-2021-OGPP-MFQS-MDP de fecha 13 de agosto del 2021, la CPC. Mirtha F. Quiñones Saire Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita la Incorporación presupuestal por mayores ingresos, por el monto total de S/. 874,215.00 (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles);

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

#### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERU



*Poroy Forjando su Desarrollo*

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la incorporación presupuestal por mayores ingresos por el monto de S/. 874,215.00 (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS:

<b>09</b>	<b>RECUROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/. 15,000.00</b>
	13.39.199 OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	S/. 10,000.00
	13.39.223 LIMPIEZA PUBLICA	S/. 5,000.00
<b>08</b>	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>S/. 5,000.00</b>
	11.21.11 PREDIAL	S/. 5,000.00
<b>18</b>	<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>S/. 854,215.00</b>
	14.14.14 CANON GASIFERO	S/. 715.00
	14.14.13 CANON MINERO	S/. 853,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 874,215.00</b>

## EGRESOS:

<b>SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>		
<b>PLIEGO:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>S/. 5,000.00</b>
<b>ACTIVIDAD: 03 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO</b>		<b>S/. 5,000.00</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS IMPUESTOS MUNICIPALES		
CATEGORIA DE GASTO: 2.3 GASTO CORRIENTE		
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GENERICA DE GASTO: BIENES Y SERVICIOS		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>S/. 15,000.00</b>
<b>ACTIVIDAD: 04 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS</b>		<b>S/. 6,000.00</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA DE GASTO: 2.3 GASTO CORRIENTE		
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GENERICA DE GASTO: BIENES Y SERVICIOS		
<b>ACTIVIDAD: 16 GESTION ADMINISTRATIVA</b>		<b>S/. 9,000.00</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA DE GASTO: 2.3 GASTO CORRIENTE		
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GENERICA DE GASTO: BIENES Y SERVICIOS		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>S/. 854,215.00</b>
<b>ACTIVIDAD: 75 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES 30 DE AGOSTO, APV CCOYAYOCPATA-CHINCHAYSUYO, VILLA LAS ROCAS Y OLLACHAYOCPAMPA DEL DISTRITO DE POROY-CUSCO-CUSCO</b>		<b>S/. 715.00</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
CATEGORIA DE GASTO: 2.3 GASTO CORRIENTE		



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERU



*Poroy Forjando su Desarrollo*

TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: BIENES Y SERVICIOS	
<b>PROYECTO: 19 MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS DEL DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO</b>	S/. 17,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 48 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE POROY, DEL DISTRITO DE POROY-CUSCO-CUSCO</b>	S/. 80,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 08 REPARACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES, CRUZ VERDE, CHINCHAYSUYO, HUAMPAR Y CENTRO POBLADO DE POROY DEL DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO</b>	S/. 100,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 82 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 39 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY DEL DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO</b>	S/. 100,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 41 REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PUENTE YANAMAYO, PENGOHUAYLLA, YAMPONQO, EN LA LOCALIDAD POROY, DISTRITO DE POROY- CUSCO-CUSCO</b>	S/. 97,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 43 REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PATAHUASI, CALLARACAY EN LA LOCALIDAD POROY, DISTRITO DE POROY-CUSCO-CUSCO</b>	S/. 95,000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERU



*Poroy Forjando su Desarrollo*

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 44 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY DEL DISTRITO DE POROY- CUSCO - CUSCO</b>	S/. 120,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 45 REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PUENTE Y REPRESA CHUSPIYOC, EN LA LOCALIDAD POROY, DISTRITO DE POROY- CUSCO-CUSCO</b>	S/. 84,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 61 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA APV BRISAS DEL ARCO, VILLA LAS ROCAS, APV PUERTO RICO Y APV HIJOS DE PUERTO RICO, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO</b>	S/. 10,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 82 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>PROYECTO: 66 REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN EL (LA) IE MANUEL SEOANE CORRALES DISTRITO DE POROY- CUSCO- CUSCO</b>	S/. 150,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TIPO DE TRANSACCION: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO: GASTOS DE CAPITAL	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 874,215.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA CODIFICACIÓN**, la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, la Oficina de Planificación y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERU

*Poroy Forjando su Desarrollo*

**ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**, encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto remita dentro de los cinco (5) días de aprobada la incorporación de Saldos de Balance, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy ([www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe  
D.N.I. 23387738  
ALCALDE

